

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7525 CÓRDOBA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 425/2010 referente al concursado Cristalería Calfam, S.L., por auto de fecha 25/1/13 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del convenio a petición del deudor.
2. Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la Cristalería Calfam, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Córdoba, 25 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130008018-1